

## **INVERCO S.A.**

### **REFORMA**

Por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime del 4 de febrero de 2026 fue aprobado el aumento del Capital Social de INVERCO S.A. y otras modificaciones del Estatuto Social **AUMENTO DEL CAPITAL:** Se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 35.920.000.= (pesos treinta y cinco millones novecientos veinte mil), por capitalización parcial de la cuenta "Ajustes al Capital", llevándolo en consecuencia a \$ 36.000.000.= (pesos treinta y seis millones); por lo que se modificó el artículo cuarto del estatuto el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social asciende a la suma de \$ 36.000.000.- (pesos treinta y seis millones), representados por 36.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno), valor nominal; clase "A" de un voto cada una, El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades." **MODIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL:** Se dispone la modificación del domicilio legal fijado en el artículo primero del Estatuto, estableciéndolo en Mosconi 577 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DEL ESTATUTO SOCIAL INCLUYENDO DERECHO DE PREFERENCIA:** Se dispuso la modificación del artículo 5º del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán **NOMINATIVAS NO ENDOSABLES**, y podrán ser **ORDINARIAS** o **PREFERIDAS**. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. La transferencia de las acciones nominativas estará sujeta al siguiente procedimiento especial: Los accionistas no podrán ceder o transferir sus acciones sin previa comunicación fehaciente al Directorio, dentro de la cual deberán indicar nombre y apellido del interesado, importe de la transferencia y forma de pago, o simplemente la decisión de transferirlas a los demás accionistas, teniendo en cuenta lo cual el Directorio deberá actuar de acuerdo al siguiente procedimiento: 1) En primer lugar contará con un plazo de 15 días desde la recepción de tal notificación para comunicar a los restantes accionistas de tal cuestión; quienes contarán con un plazo de 30 días contados desde la recepción, para notificar fehacientemente su decisión en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia de compra de las acciones que pretenden ser vendidas y en qué cantidad. Si las cantidades manifestadas superaran el 100%, la asignación se hará entre todos los interesados respetando los porcentajes de tenencia de capital de cada uno. La falta de respuesta por parte de los accionistas se entenderá como desistimiento al ejercicio de este derecho. 2) En segundo lugar, vencidos los plazos para el ejercicio del derecho de preferencia, no habiendo sido ejercido o ante el ejercicio parcial sobre el total de las acciones que pretenden venderse, la Sociedad contará con un plazo de 30 días para el ejercicio a su favor del derecho de compra, debiéndose encuadrar en tal caso dentro del artículo 220 de la ley de Sociedades Comerciales. 3) En tercer lugar, si quedara un remanente de acciones sobre las que no se hubiese ejercido el derecho de preferencia a la compra, las mismas podrán ser adquiridas por los terceros interesados. Se aclara además que en caso de producirse el divorcio de algún accionista, el cónyuge que no detentara el carácter de accionista será considerado como un tercero y para su eventual ingreso deberá aplicarse el procedimiento de limitación planteado anteriormente. Transferencia a herederos: el procedimiento planteado anteriormente no será de aplicación para el caso de transferencia de acciones a los herederos, ya sea como anticipo de herencia o por fallecimiento, pero sí deberán en cualquier caso unificar la representación en un único y sólo representante frente a la sociedad." **AUMENTO DE LA GARANTÍA DE LOS DIRECTORES:** Se modificó el artículo 10º, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 1.000.000.= (pesos un millón) cada uno de ellos, o su equivalente en títulos públicos. Esta suma se actualizará en la misma proporción en que

se aumente el capital social.

RPJEC 1444

---

## AGROPECUARIA ASTUTTI S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. "AGROPECUARIA ASTUTTI" S.R.L. - CONSTITUCIÓN SOCIAL - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGROPECUARIA ASTUTTI" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Astutti Jose Ricardo de apellido materno Ceccotti, DNI 32.547.450 CUIT 20-32547450-6, nacido el 05 de Agosto de 1986, argentino, casado en primeras Nupcias con Gonzalez Silvana Carolina DNI 30.701.503, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo 1947 de la Ciudad de Tostado y Gonzalez Silvana Carolina, de apellido materno Galiano, DNI 30.701.503 CUIL 27-30701503-5, nacida el 11 de Junio de 1984, argentina, Casada en primeras Nupcias con Astutti Jose Ricardo DNI 32.547.450, de profesión Empleada, domiciliada en calle 25 de Mayo 1947 de la ciudad de Tostado. 2) Fecha del instrumento de constitución: 05/01/2026. 3) Denominación social: "AGROPECUARIA ASTUTTI" S.R.L. 4) Domicilio y sede social: calle 25 de Mayo 1947 de la Ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceras personas, destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de tabaco, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad así como también la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo, así como también la actividad de Feedlot ganadero. B) Servicios: servicios agrícolas de labranza, siembra y trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, embolsado, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. C) Inmobiliaria: gestionar la compra, venta, alquiler y administración de propiedades, actuando como intermediaria o por cuenta propia. También puede involucrarse en el desarrollo y construcción de inmuebles, así como en la gestión de proyectos inmobiliarios. 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Diez millones (\$ 10.000.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Astutti Jose Ricardo nueve mil ochocientas cuotas (9.800) y Gonzalez Silvana Carolina Doscientas cuotas (200). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Astutti Jose Ricardo como gerente. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: La representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Astutti Jose Ricardo, con domicilio electrónico en joseastutti@gmail.com y Gonzalez Silvana Carolina, con

domicilio electrónico en Silvanagonz00@gmail.com.

RPJEC 1446

---

## **445 SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los 23 días del mes de febrero de 2026, el Sr. Cappello Walter Gabriel, D.N.I. 23.900.273, CUIT Nº 20 - 23900273 - 1, argentino, comerciante, nacido el 13 de julio de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Laura Prokopiec, D.N.I. Nº 25.082.365, domiciliada en calle LaLomita Nº 356 de la localidad de Granadero Baigorria; el Sr. Aguirre Fernando Julian, D.N.I. Nº 23.831.946, argentino, comerciante, CUIT Nº 20 - 23831946 - 4, nacido el 17 de marzo de 1974, soltero, domiciliado en calle Ayacucho Nº 2338 de la ciudad de la localidad de Fray Luis Beltran; el Sr. Franco Martín Oscar, D.N.I. Nº 23.900.028, CUIT Nº 20 - 23900028 - 3, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12 de marzo de 1974, domiciliado en calle Urquiza Nº 257 de la localidad de San Lorenzo, en calidad de únicos socios de "445 SERVICIOS INTEGRALES" S.R.L y siendo todos hábiles para contratar, acuerdan lo siguiente: PRIMERA: El Sr. Aguirre Fernando Julian, vende, cede y transfiere a Cappello Walter Gabriel, ocho mil quinientas (8.500) cuotas de capital de cien (\$100.-) pesos cada una, por el precio total de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-), que recibe en este acto de parte, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. SEGUNDA: El Sr. Aguirre Fernando Julian, vende, cede y transfiere a Franco Martín Oscar ocho mil quinientas (8.500) cuotas de capital de cien (\$100.-) pesos cada una, por el precio total de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-), que recibe en este acto de parte, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. TERCERA: Con motivo de la anterior cesión, la cláusula CUARTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$5.100.000.- (pesos cinco millones cien mil), dividido en cincuenta y un mil cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Franco Martín Oscar, la cantidad de veinticinco mil quinientas (25.500) cuotas sociales de \$100 (cien) cada una, equivalente a \$2.550.000.- (pesos dos millones quinientos cincuenta mil) y Sr. Cappello Walter Gabriel la cantidad de veinticinco mil quinientas (25.500) cuotas sociales de \$100 (cien) cada una, equivalente a \$2.550.000.- (pesos dos millones quinientos cincuenta mil). CUARTA: Los socios manifiestan que se ha cumplido con el proceso estipulado en la cláusula NOVENA del contrato social para la transferencia de las cuotas sociales y que se presta expresa conformidad a la presente cesión de cuotas. QUINTA: En este acto los socios acuerdan LA RENUNCIA del cargo de socio gerente al Aguirre Fernando Julian, y en su lugar DESIGNAR como socio gerente. Franco

Martín Oscar, D.N.I. N° 23.900.028, CUIT N° 20 – 23900028 – 3, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12 de marzo de 1974, domiciliado en calle Urquiza N° 257 de la localidad de SanLorenzo, quién acepta el cargo para el cual fue impuesto y fija domicilio especial en la sede social.

RPJEC 1436.-

---

Se hace saber, que la Sociedad

**"GUILLERMO LOPEZ DISTRIBUCIONES S.A."** con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 21/06/25, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario correspondiente, designando a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Guillermo Andrés Lopez DNI N° 24722540; Directora Suplente: Maximiliano Esteban Lopez, DNI 33216740. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 1424.

---

### **COLOR MIX S.R.L.**

EE-2026-00014911-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COLOR MIX S.R.L. s/Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Según reunión de socios, los señores Lattanzio Adrián Eduardo, DNI N°25.378.979 y Negrette Daniela Alejandra, DNI 28.520.104, resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Tercera — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades:a) Comprar, fraccionar, distribuir, comercializar y vender pinturas, revestimientos, esmaltes, barnices, diluyentes, solventes, thinners, pigmentos, tintes, recubrimientos y productos afines; desarrollar, formular, industrializar y comercializar productos, soluciones y servicios para pinturería y recubrimiento en general, b) Comprar, distribuir, comercializar y vender materiales de ferretería y de la construcción engeneral, incluyendo, entre otros, cementos, ladrillos, bloques, arenas, cales, maderas, tabiquería, aislamientos, tuberías, accesorios de fontanería, herramientas manuales yeléctricas, insumos y materiales conexos, c) Comercializar artículos de decoración interior y exterior, mobiliario doméstico, elementos ornamentales y accesorios para elhogar; prestar servicios vinculados a decoración e interiorismo, d) Prestar servicios de asesoramiento y control respecto de la utilización de os productos a comercializar, como así también proveer el servicio de aplicación de los mismos, e) Elaborar, industrializar, manufacturar, envasar y acondicionar materias primas, insumos, accesorios, envases y derivados vinculados con los productos del objeto social, f) Realizar todas las operaciones accesorias, conexas y complementarias necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, y en general explotar, comprar, vender, manufacturar, industrializar y comercializar todo lo relacionado directa o indirectamente con elmismo, g) Realizar operaciones de exportación e importación de los bienes, productos y materiales comprendidos en el objeto social; adquirir, negociar, otorgar y gestionar licencias nacionales o extranjeras; registrar, gestionar y

proteger marcas; ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior. Incluyendo, sin limitación, logística,almacenamiento, transporte y despacho aduanero, seguros y financiación del comercio; organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos comerciales; aceptar yejercer mandatos, representaciones y agencias comerciales; y, en general, realizar todas las actividades necesarias vinculadas al comercio exterior de los bienes y serviciosdel objeto social, incluyéndose dichas actividades aplicadas a los servicios prestados y Cláusula Cuarta - Capital social: El capital social se fija en PESOS DIEZMILLONES (\$10.000.000,00), dividido en UN MILLÓN (1.000.000) de cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Lattanzio Adrián Eduardo: ochocientas mil (800.000) cuotas, por un total de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00). Negrette Daniela Alejandra: doscientasmil (200.000) cuotas, por un total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00). La integración del aumento, los socios ingresan en este acto el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del monto que le corresponde conforme a su proporción de suscripción, obligándose al pago del saldo restante dentro del plazo de DIECIOCHO (18) meses desde la fecha de la presente acta, con las siguientes manifestaciones: Lattanzio Adrián Eduardo integra en este acto PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL(\$1.960.000,00), que representan el 25% de su porción del aumento; se obliga a integrar el saldo de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$6.840.000,00) dentro de DIECIOCHO (18) meses. Negrette Daniela Alejandra integra en este acto PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00),que representan el 25% de su porción del aumento; se obliga a integrar el saldo de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL (\$1.510.000,00) dentro de DIECIOCHO (18) meses.

COD. RPJEC 1434.

---

**EDUARDO B. VINZIA & ASOCIADOS S.A.**

**DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES.**

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 28 de Octubre de 2025, se ha fijado el número de Directores - titulares y suplentes- su designación, su duración en los cargos y fijación de domicilio especial. Se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios. El Director Titular elegido fue: - María Cecilia Vinzia, DNI 29.762.787, CUIT 27-29762787-8, fecha de nacimiento 25/10/1982, nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliada en calle Andes 177, Roldán, Santa Fe, Argentina, de profesión comerciante. El Director Suplente elegido fue: - Eduardo Benjamín Vinzia, DNI 5.078.944, CUIT 20-05078944-7, fecha de nacimiento 16/02/1950, nacionalidad argentina, estado civil casado con Susana Lina María Olivo, domiciliado en calle Andes 177, Roldán, Santa Fe, Argentina, de profesión contador público. Se designó como Presidente del Directorio a María Cecilia Vinzia. Todos los directores fijan su domicilio especial en calle Andes 177, Roldán, Provincia de Santa Fe. RPJEC 1426.

---

**LA REINA S.A**

## . DIRECTORIO

Los accionistas de LA REINA S.A., por Asamblea General Ordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2025, aceptaron la renuncia del Sr. Jorge Mario Garfinkel, al cargo de miembro de Directorio y Presidente y resolvieron designar en su reemplazo, hasta completar el período del director saliente, como Presidente del Directorio al Sr. Ariel Omar SOLANS, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1970, DNI 21.972.266, casado con Natalia Vernet, domiciliado en Ruta 34 Sur nro. 4444 lote 382, Funes, Santa Fe, Argentina

RPJEC 1447

---

### **SW S.A.S.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

' SW S.A.S. S/ Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Reunión de Socios Nº 7. Administrador y Representante Titular: Sofia Stoffel, apellido materno "Williner", nacida el 25 de junio de 2001, titular del D.N.I. Nº 43.163.816, CUIT Nº 27-43163816-4, soltera, martillera pública y corredora inmobiliaria, argentina, domiciliada en calle Av. Pucará Nº 1238 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Administrador y Representante Suplente: Sonia Rosana Williner, apellido materno "Pollini", nacida el 24 de junio de 1967, titular del D.N.I. Nº 18.312.833, CUIT Nº 27-18312833-2, divorciada según sentencia judicial de fecha marzo del año 2007, tramitada en autos caratulados "Expediente Nº 31/2007 Año2007, Williner Sonia Rosana y Daniel Aníbal Stoffel s/Divorcio Vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Trabajo Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comerciante, argentina, domiciliada en calle Av. Pucará Nº 1238 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. RPJEC 1427.

---

EE-2026-00008993-APPSF-PE.

### **TRANSPORTE ALVARITO S.R.L.**

CUIT Nº 30-71513075-7 Constituida por instrumento privado de fecha 13 de Octubre de 2015. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 166, Folio 31222, Número 2339 del Protocolo de Contratos, con fecha 29 de diciembre de 2015. Por Acta de Reunión de Socios Nº 27 defecha 09 de febrero de 2026, celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los socios que representan el 100% del capital social resolvieron por unanimidad ampliar el objeto social y modificar la Cláusula TERCERA del contrato social, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: "TERCERA: La Sociedad tienepor objeto la realización, por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Transporte de cargas. b) La construcción, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas, ya sea con fondos propios o de terceros. Para el cumplimiento de este objeto se requerirán los servicios de profesionales idóneos en la materia cuando las normas, reglamentaciones y/o disposiciones así lo requieran, a quienes se les abonarán los honorarios respectivos por las prestaciones realizadas. c) Alquiler de maquinaria, rodados, con o sin chofer, y herramientas afines para las actividades de construcción e ingeniería, industriales, viales, mineras, petroleras y/o agropecuarias. d) La prestación integral de servicios logísticos, de almacenaje, depósito, guarda, custodia, distribución, transporte y gestión de mercaderías, bienes, equipos, materiales e insumos, incluyendo carga general, industrial y técnica. e) La explotación, administración, operación y gestión de depósitos fiscales generales y/o particulares, depósitos aduaneros y demás espacios logísticos habilitados o a habilitarse ante la Dirección General de Aduanas, para la realización de todas las operaciones inherentes al almacenamiento de mercaderías bajo control aduanero, incluyendo, entre otras, recepción, ingreso, egreso, conservación, consolidación y desconsolidación de cargas, manipuleo, estiba, desestiba, movimiento interno, acondicionamiento, embalaje, reembalaje, rotulado, etiquetado, fraccionamiento, armado de kits (kitting), preparación operativa (staging), inventario, control de series, trazabilidad, gestión documental y administración operativa asociada. f) La prestación de servicios técnicos y complementarios vinculados a la actividad logística y de depósitos fiscales, tales como playa y guarda de contenedores y equipos, operación de grúas, autoelevadores y maquinaria de movimiento, pesaje, paletizado, contenedorización y descontenedorización, suministro de energía a contenedores y equipamiento, inspección visual, control de integridad de materiales, preparación de cargas para despacho y toda otra actividad accesoria o conexas compatible con su objeto principal. g) La realización de operaciones de comercio exterior vinculadas a su giro, pudiendo actuar como importadora y/o exportadora de bienes, equipos y mercaderías, siempre que cuente con las inscripciones, habilitaciones y autorizaciones correspondientes ante los organismos competentes. h) La coordinación operativa y administrativa de trámites vinculados a la operatoria aduanera y logística, sin ejercer funciones reservadas legalmente a auxiliares del servicio aduanero, las cuales, en su caso, serán realizadas por profesionales y operadores debidamente habilitados. El cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales necesarios o convenientes, adquirir, enajenar, permutar, locar, sublocar y gravar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de prestación de servicios, transporte, depósito, leasing, fideicomiso, asociación y/o colaboración empresarial, otorgar y recibir garantías, gestionar permisos y habilitaciones ante organismos nacionales, provinciales y municipales, y realizar toda actividad lícita vinculada directa o indirectamente con su objeto social.”

COD. RPJEC 1455.

---

EE-2025-00035638-APPSF-PE.

**NANKIN DISTRIBUCIONES S.R.L**

CAMBIO DE SEDE DENTRO DE LA MISMA JURISDICCION

En fecha 16 de septiembre de 2025, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, los señores socios de

NANKIN DISTRIBUCIONES S.R.L., cuyas cuotas sociales representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad dentro de la misma jurisdicción a calle Juan Pablo II 861 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

COD. RPJEC 1452

---

**NUTRITECH S.A.S.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir el acta de reunión de socios de Nutritech S.A.S., CUIT 30-71632822-4, con domicilio en calle Córdoba 1623, planta baja, depto. B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, por la cual se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.224.980.- (pesos un millón doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta) mediante aportes. El socio Esteban Hernan Zanello, DNI 21.414.911, CUIT 20-21414911-8, domiciliado en Córdoba 1623, PB, Dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, suscribe \$ 883.160 (pesos ochocientos ochenta y tres mil ciento sesenta) y el socio Santiago Gregorio Vergara Oroño, DNI 21.810.339, CUIT 20-21810339-2, domiciliado en Córdoba 2656 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, suscribe \$ 341.820 (pesos trescientos cuarenta y un mil ochocientos veinte). Se modificó el artículo cuarto del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: 'Artículo 4: El capital social es de 1.264.980 pesos, representado por 126.498 acciones de Diez (10.-) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.'

---

**LTA MOTORS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN CLÁUSULA DE DOMICILIO**

**CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que LTA MOTORS SRL . MODIFICACION DE CONTRATO. CAMBIO DE SEDE SOCIAL Se hace saber que por reunión unánime de socios de LTA MOTORS SRL de fecha 29 de diciembre de 2025, se ha resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social que quedara redactada en los siguientes términos: "SEGUNDA. DOMICILIO. La sociedad tendrá su domicilio legal en Bv Oroño 4699 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país extranjero."

RPJEC 1437.-

---

## CHACRAS DE SCHIAVI S.R.L.

### CONSTITUCIÓN

Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la sociedad constituida por Instrumento Privado de fecha 06 de enero de 2026. SOCIOS: MARIELA MARGARITA SCHIAVI, D.N.I. 22.299.561, C.U.I.T. 27- 22299561-8, nacida en fecha 31/10/1971, de profesión Ingeniera Agrónoma, casada en primeras nupcias con Fabio Walter Toranza Schefer, domiciliada en calle Maipú 160 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; ROSANA MARCELA SCHIAVI, D.N.I. 23.917.810, C.U.I.T. 27-23917810-9, nacida en fecha 23/08/1974, de profesión Profesora de Canto, con estado civil divorciada, domiciliada en calle Alem 174 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; FABIO WALTER TORANZA SCHEFER, D.N.I. 20.529.871, C.U.I.T. 20-20529751-2, nacido en fecha 30/04/1969, de profesión Médico Veterinario, casado en primeras nupcias con Mariela Margarita Schiavi, domiciliado en calle Maipú 160 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; DAVID PIOVANO, D.N.I. 46.135.235, C.U.I.L. 23-46135235-9, nacido en fecha 15/09/2004, de ocupación Estudiante de Medicina Veterinaria, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 399 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y JUAN PABLO TORANZA SCHIAVI, D.N.I. 43.494.807, C.U.I.L. 20-43494807-0, nacido en fecha 30/12/2001, de ocupación estudiante de Ingeniería Agronómica, de estado civil soltero, domiciliado en calle Maipú 160 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "CHACRAS DE SCHIAVI S.R.L." y tendrá su domicilio legal la calle MAIPÚ Nº 160 de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceras personas, los siguientes actos: Producción de leche bovina, compra y venta de hacienda; cultivo y comercialización de semillas, cereales, oleaginosas y forrajeras. Producción, industrialización, comercialización y distribución de leche, carne y productos agropecuarios, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles y útiles e implementos relacionados con el negocio que se explota. Dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que favorezcan su desarrollo, como así también alquilar inmuebles, animales, dar y recibir animales en pastaje, gestionar los trámites necesarios para la compra y venta de bienes de uso y de capital; y toda actividad relacionada con la explotación agropecuaria en cualquiera de sus especializaciones. Industrialización, distribución y comercialización de los productos producidos. Compra y venta de productos agropecuarios y alimenticios en general. Prestación de servicios agrícolas por cuenta propia o de terceros. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades vinculadas con la producción, generación, utilización, aprovechamiento e implementación de energías renovables, incluyendo, sin limitación, energía solar, eólica, biomasa y biogás provenientes de procesos agropecuarios o industriales, así como la instalación, operación y mantenimiento de sistemas para dichos fines. Podrá ejecutar proyectos de eficiencia energética, incorporación de tecnologías limpias, y toda práctica orientada a la sustentabilidad ambiental, incluyendo la gestión integral de residuos, el tratamiento y valorización de subproductos agropecuarios, el uso racional del agua, la conservación del suelo y la implementación de buenas prácticas agropecuarias y de producción sostenible. También podrá prestar servicios de consultoría, asistencia técnica, diseño, instalación, operación, mantenimiento y gestión vinculados con energías renovables, eficiencia energética, sostenibilidad y manejo ambiental, tanto para sí como para terceros, cuando tales actividades sean complementarias o accesorias a su actividad principal. PLAZO DE DURACIÓN: 25 años. CAPITAL SOCIAL: \$3.500.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la sociedad se ejerce de manera individual e indistinta por los socios, Mariela Margarita Schiavi y Fabio Walter Toranza Schefer. GERENTES SUPLENTEs: los socios Juan Pablo Toranza Schiavi y David Piovano.

FECHA DE CIERRE DE EJERCIO: 30 de junio

RPJEC 644

---

**PLATE TANK CLEANERS S.R.L**

**CESION DE CUOTAS**

Fecha del instrumento: 05/12/2025. Cesión de cuotas sociales: la Sra. María Marta Bidonde cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 1.666 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una y representativas del 66,64% del capital social de PLATE TANK CLEANERS SRL, de la siguiente forma: a) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 833 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$100 cada una, equivalentes a \$83.300 del capital social; y b) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 833 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$100 cada una, equivalente a \$83.300 del capital social. Datos de los cesionarios: a) El Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967, piso 8 de Rosario; y b) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es representada en este acto por el Sr. Luciano Martín Torno, DNI 30.002.992, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pje. Gould 942, piso 3, dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme Poder Especial y Amplio y Suficiente otorgado en fecha 28/7/2020, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte otorgado ante funcionario Consular, bajo el acta nro. 87, con Legalización de Validez Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Modificación al Artículo Cuarto del Contrato Social: "CUARTA: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ella, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) el Sr. Santiago José Risler suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital equivalentes a pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y b) la Sra. Sofía Risler suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital equivalentes a pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios."

RPJEC 1451

---

**EDICTO C2H4 S.A.**

**CAMBIO OBJETO SOCIAL.**

Por disposición de la Autoridad de aplicación y conforme normas vigentes se informa que la firma C2H4 S.A, procede a modificar su Estatuto Social en el artículo Tercero cambiando su objeto, lo cual fue resuelto por unanimidad según acta de Asamblea N°45, de fecha 01/09/2025. El Artículo Tercero establecía: "La Sociedad tiene por objeto la operación de reciclado de materiales (reducción, reutilización, reciclaje mecánico y reciclaje químico) de los desperdicios y otros materiales de desechos orgánicos e inorgánicos, con el fin de obtener materiales susceptibles, previo tratamiento, de nuevos usos. Podrá reciclar plásticos termoestables y termoplásticos como polietileno tereftalato (PET) polietileno de alta densidad (PEAD), polietileno de baja densidad ((PEBD), poli cloruro de vinilo (PVC) polipropileno (PP), poliestireno (PS), poliuretano (PU), resinas de fenolformaldehidos (PF), caucho estireno butadieno (SBR), metales como acero, aluminio, plomo o cualquier material posible de reciclar y reutilizar. Con los materiales reciclados podrá elaborar y comercializar distintos tipos de productos, tales como: bolsas, lonas, cuerdas, hilos, tapas, film, tubos, botellas y cualquier otro tipo de envase o contenedor en general, como así también sillas, muebles, vallas, carteles, accesorios, aislamiento térmico, recubrimientos, adhesivos, laminas para revestimiento y afines. La sociedad queda facultada para importar materia prima y maquinarias necesarias y específicas<sup>550</sup> para la realización de los procesos mencionados y para exportar el producto elaborado. Estas actividades podrán ser realizadas por la sociedad por cuenta propia, e terceros, vinculada y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Para cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto"., se modifica para que en lo sucesivo diga: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto los Servicios Minoristas de Agencias de Viajes. Armado de paquetes de viajes a medida y/o venta de paquetes de viajes mayoristas armados, contratación de alquileres de autos, contratación de asistencia médica, contratación de colectivos y/o excursiones, y/o cualquier otra actividad relacionada y vinculada estrictamente al servicio de viajes. Estas actividades podrán ser realizadas por la sociedad ya sea, por cuenta propia, de terceros, vinculada y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Para cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto.

RPJEC 1439

---

**MAERS S.R.L**

RENOVACION DE AUTORIDADES

Razón Social: MAERS SRL Domicilio Legal: DORREGO 2765 - Rosario - Pcia. de Santa Fe. Datos inscripción R.P.C: Tomo 158, Folio 25872 N° 2039 de fecha 01/11/2007; Tomo 172, Folio 11359 N° 2175 de fecha 17/12/2021 FECHA DOCUMENTO: 06/11/2024 Se designan como Gerentes a los Sres. José María Lovigné, Cuit 20-17281040-4 y Santiago Lovigné, Cuit 20-31535825-7 por lo próximos 3 ejercicios, quienes actuarán acorde a la cláusula sexta del Contrato Social. RPJEC 1422.

---

**NUTRITECH S.A.S.**

## AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir el acta de reunión de socios de Nutritech S.A.S., CUIT 30-71632822-4, con domicilio en calle Córdoba 1623, planta baja, depto. B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, por la cual se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.224.980.- (pesos un millón doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta) mediante aportes. El socio Esteban Hernan Zanello, DNI 21.414.911, CUIT 20-21414911-8, domiciliado en Córdoba 1623, PB, Dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, suscribe \$ 883.160 (pesos ochocientos ochenta y tres mil ciento sesenta) y el socio Santiago Gregorio Vergara Oroño, DNI 21.810.339, CUIT 20-21810339-2, domiciliado en Córdoba 2656 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, suscribe \$ 341.820 (pesos trescientos cuarenta y un mil ochocientos veinte). Se modificó el artículo cuarto del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: 'Artículo 4: El capital social es de 1.264.980 pesos, representado por 126.498 acciones de Diez (10.-) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.'

---

## MEDICAL ARGENTINA S.A

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber: • Que en fecha 10 de febrero del 2026, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime se resolvió designar como : Director titular y presidente; a la Señora Marcela Susana. Spengler, DNI 11.127.780, CUIT 27-11127780-5, Director Suplente: al señor Martín J. Sala, DNI 24.784.879, CUIT: 20-24784879-8. RPJEC 1423.

---

## RADIO DEL SUR S.R.L.

### DISOLUCIÓN ANTICIPADA

### NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que la sociedad RADIO DEL SUR S.R.L. DISOLUCIÓN SOCIAL Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES En cumplimiento de la ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que, por reunión de socios del 10 de octubre de 2025, "RADIO DEL SUR" S.R.L., CUIT Nº 30-71719247-4 ha procedido a resolver la disolución social anticipada por decisión de ambas socias, quedando designada como liquidadora social María Belén Césari, C.U.I.T. Nº 27-27726635-6, nacida el 12 de noviembre de 1979, de apellido materno Suárez, de estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno Nº2151 de la ciudad de Casilda, Santa Fe; quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social

en forma individual.

RPJEC 1459.-

---

**CASA DEL MUEBLE Y DEL DESCANSO S.R.L.**

Por disposición del RPJEC se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "CASA DEL MUEBLE Y DEL DESCANSO S.R.L." 1) Integrantes de la Sociedad: Basilico Marcelo Angel, nacido el 11 de Mayo de 1970, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cabral 588 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.402.490, CUIT 20-21402490-0, casado en primeras nupcias con Brnich Sandra Maria; y el señor Puigrrredon Sebastián, nacido el 18 de Junio de 1985, Argentino, de profesión empleado en relación de dependencia, domiciliado en calle Rodriguez Peña 135 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I Nº 31.502.145, CUIT 20-31502145-7, divorciado. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Veintisiete de Enero de 2026. 3) Razón Social: CASA DEL MUEBLE Y DEL DESCANSO S.R.L 4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Rodriguez Peña 135, Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Comercial: Compraventa en consignación y/o en comisión, permuta, representación y comercialización en general de muebles para el hogar nuevos o usados. 2) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad antes mencionada. 3) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes. 6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción del presente contrato en el RPJEC. 7) Capital Social: Capital: el capital se fija en la suma de pesos veinticinco millones (\$25.000.000.-) dividido en 2.500 cuotas partes de pesos diez mil (\$10.000.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Basilico Marcelo Angel suscribe 125 cuotas partes por un valor nominal de pesos veintidós millones quinientos (\$ 1.250.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos trescientos doce mil quinientos (\$ 312.500) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; y Puigrrredon Sebastian suscribe 2.375 cuotas partes por un valor nominal de pesos veintitres millones setecientos cincuenta mil (\$23.750.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos cinco millones seiscientos veinticinco mil (\$ 5.937.500) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio: Puigrrredon Sebastian DNI 31.502.145, que actuará como Socio Gerente según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social. 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

RPJEC 1442

---

**DEMU S.R.L.**

## MODIFICACION GERENCIA

Se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 28 de Agosto del 2025, se ha resuelto modificar la gerencia de la sociedad "DEMU S.R.L.", CUIT 33-71096062-9, designando como gerente al Sr Rubén Jorge Alzugaray, socio de esta sociedad, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Mayo de 1962, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Leguizamón, de profesión empleado, con D.N.I. Nro. 14.930.084, CUIT 20-14930084-9, domiciliado en calle Urquiza Nro. 446 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y al Sr Damián Darío Cossia, no socio, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de julio de 1987, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Andrea Alzugaray, de profesión comerciante, con D.N.I. Nro. 33.057.113, CUIT 20-33057113-7, domiciliado en calle Rivadavia Nro. 308 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe. La Sociedad "DEMU S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 160, Folio 9007, N° 664, en fecha 23/04/2009, de Contratos.-

RPJEC 1435

---

### **CIAMBOTTI, GOMEZ Y CRAIA SRL**

#### DONACION DE CUOTAS - DESIGNACION DE NUEVOS GERENTES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los \*\* días del mes de Octubre de 2025, Comparecen la señora LILIANA SONIA CIAMBOTTI, de profesión industrial, correo electrónico lilianaciambotti@gmail.com , argentina, nacida el 2 de Enero de 1951, D.N.I. N° 6.651.523, CUIT N° 27-06651523-6, casada en primeras nupcias con Norberto Melchor Sbrigata, domiciliada en Pje. Rivera Indarte N° 3760, los señores MAURO GABRIEL CIAMBOTTI, argentino, de profesión comerciante, correo electrónico maurociambotti@gmail.com , nacido el 14 de Noviembre de 1972, DNI N° 23.061.072, CUIT N° 20-23061072-0, domiciliado en calle Pasaje Rivera Indarte N° 3760; casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Alegre, nacida el 11 de Setiembre de 1971, DNI N° 22.266.244, Según Acta 97, Tomo I, el 11 de Setiembre de 2004 en Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; DARIO ESTEBAN CIAMBOTTI, empleado, correo electrónico darioec2929@gmail.com, argentino, nacido el 29 de Abril de 1975, DNI N° 24.386.398, CUIT N° 20-24386398-9, domiciliado en calle Méjico 1018. Divorciado el 09 de Febrero de 2022 según CUIJ 21-11370900-3 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario y ALAN EMANUEL CRAIA CAMARATTA, argentino, comerciante, correo electrónico alan.craia@hotmail.com nacido el 03 de Febrero de 1996, DNI N° 38.596.837, CUIT N° 20-38596837-0, domiciliado en calle Zeballos N° 3225., soltero, todos domiciliados en Rosario, Provincia de Santa Fe , mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de la Sociedad "CIAMBOTTI, GOMEZ Y CRAIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle N°2048 de la ciudad de Rosario, con el correo electrónico ciambottigomezycraia@gmail.com, CUIT N°30-50464346-4, inscripta en contratos, Tomo 113, Folio 3773, Número1376 el 7 de Setiembre de 1962, modificado por aumento de Capital el 26 de Marzo de 1968, inscripto en Contratos Tomo 119, Folio 1226 N° 369, modificado por proroga de contrato y aumento de Capital el 10 de Julio de 1972 inscripto en contratos, Tomo 123, Folio 2437 N° 753, modificado por aumento de Capital el 21 de Agosto de 1972 inscripto en contratos, Tomo 123, Folio 3066, N° 918, modificado por adecuación y ordenamiento de contrato Decreto Ley 19550 año 1972 el 22 de Julio de 1975 inscripto en contratos, Tomo 126, Folio 4131 N°

1329, modificado por aumento de capital el 23 de Julio de 1975 inscripto en contratos, Tomo 126, Folio 4144 N° 1333; modificado por transferencia por sucesión Expediente 323/77 a favor de herederos Josefa Craia, Daniel Alberto Ciambotti y Liliana Sonia Ciambotti, inscripto en contratos el 8 de Junio de 1978, Tomo 129, Folio 2200 N° 809, modificado por prórroga de contrato el inscripto en contratos, Tomo 138, Folio 1650 N° 533 modificado por transferencia de cuotas sociales por Sucesión a favor de herederos Susana del Carmen Coscelli, Mariel Roxana Gómez y José Luis Gómez, inscripta en contratos el 13 de Noviembre de 1992, Tomo 143, Folio 15925 N° 1596, modificado por transferencia de cuotas sociales por sucesión a favor de herederos Angel Craia inscripto en contratos el 13 de noviembre de 1992, Tomo 143, Folio 15932 N° 1597; Modificado por Adjudicación al Socio Daniel Ciambotti del total de las cuotas por disolución conyugal - Inscriptos en Contratos el 06 de Marzo de 1997 al Tomo 148, Folio 2568 N° 286, modificado por prórroga de la vigencia de la sociedad y modificación del objeto social, inscripto en el Registro Público de Comercio el 02 de Mayo de 2002 en Contratos, al Tomo 153, Folio 4047 N° 436, modificado por donación de cuota, modificación de la Administración y designación de nuevos gerentes, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Febrero de 2003 , en Contratos al Tomo 154, Folio 1600 N° 198, modificado por cesión de cuotas sociales, inscripto en el Registro Público de Comercio el 05 de Noviembre de 2010, en Contratos al Tomo 161, Folio 28220 N° 1940, modificado por prórroga del plazo de duración de la sociedad y aumento de capital, inscripto en el Registro Público de Comercio el 06 de Octubre de 2017, en Contratos al Tomo 168, Folio 31594 N° 1887, modificado por cesión de cuotas, modificación de la administración, designación de nuevos gerentes, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de diciembre de 2023, en Contratos al Tomo 174, Folio 10346 N° 1994 y los señores NORBERTO MELCHOR SBRIGATA, argentino, Jubilado, correo electrónico leo\_sbrigata@hotmail.com, nacido el 20 de Diciembre de 1945, DNI N° 6.064.198, CUIL 20-06064198-7, domiciliado en calle Pje Rivera Indarte N° 3760, casado en primeras nupcias con Liliana Sonia Ciambotti; LEONARDO ANDRES SBRIGATA, argentino, de profesión Ingeniero Civil, correo electrónico leo\_sbrigata@hotmail.com, nacido el 04 de Noviembre de 1973, DNI N° 23.513.580, CUIT N° 23-23513580-9, domiciliado en calle Pje Rivera Indarte N° 3760, soltero; DIEGO ARIEL SBRIGATA, argentino, de profesión vendedor, correo electrónico diegosbrigata@hotmail.com, nacido el 15 de Agosto de 1976, DNI N° 25.204.428, CUIT N° 20-25204428-1, domiciliado en calle Pje Rivera Indarte N° 3760, soltero; MARIELA ROXANA ALEGRE, argentina, de profesión ama de casa, correo electrónico marielaalegre760@gmail.com, nacida el 11 de Setiembre de 1971, DNI N° 22.266.244, CUIT N° 27-22266244-9, domiciliada en calle Av. Fuerza Aérea N° 3104 de la ciudad de Funes y DANIEL ALBERTO CIAMBOTTI, argentino, de profesión industrial, correo electrónico aliciabgimenez@gmail.com nacido el 11 de mayo de 1944, DNI N° 6.056.344, CUIT N° 20-06056344-7, divorciado el 06 de Febrero de 1996 según sentencia N° 8 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de los tribunales de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Pasaje Rivera Indarte N° 3760, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de común acuerdo convienen lo siguiente:-----PRIMERO: DONACION DE CUOTAS: La socia LILIANA SONIA CIAMBOTTI dona 25.005 ( veinticinco mil cinco) cuotas de capital de \$ 1,- (.pesos uno) cada una que posee en la sociedad Ciambotti, Gómez y Craia SRL y que totalizan la suma de pesos Veinticinco mil cinco (\$ 25.005,-) al Socio Sr. ALAN EMANUEL CRAIA CAMARATTA, DNI N° 38.596.837. Se encuentran comprendidos en esta donación todos los derechos y obligaciones que por la titularidad de las cuotas cedidas tiene el cedente y le corresponden sobre las reservas, ganancias y/o quebrantos realizados y a realizar, incluso los que se hubieran producido, desde la iniciación de los negocios sociales, valor llave, saldo acreedor de su cuenta particular y cuanto más le correspondiere sin limitación, exclusión o reserva alguna.-----  
----- SEGUNDO: DONACION DE CUOTAS: La socia LILIANA SONIA CIAMBOTTI dona 25.005 ( veinticinco mil cinco) cuotas de capital de \$ 1,- (.pesos uno) cada una que posee en la sociedad Ciambotti, Gómez y Craia SRL y que totalizan la suma de pesos Veinticinco mil cinco (\$ 25.005,-) al Socio Sr. DARIO ESTEBAN CIAMBOTTI, DNI N° 24.386.398. Se encuentran comprendidos en esta donación todos los derechos y obligaciones que por la titularidad de las cuotas cedidas tiene el cedente y le corresponden sobre las reservas, ganancias y/o quebrantos realizados y a realizar, incluso los que se hubieran producido, desde la iniciación de los negocios sociales, valor llave, saldo acreedor de su cuenta particular y cuanto más le

correspondiere sin limitación, exclusión o reserva alguna.---- TERCERO: Asentimiento Conyugal y Conformidad: presente en el acto el señor NORBERTO MELCHOR SBRIGATA DNI N° 6.064.198, cónyuge de la cedente presta el asentimiento conyugal requerido por el art 470 del Código Civil y Comercial de la Nación y los señores LEONARDO ANDRES SBRIGATA, DNI N°23.513.580 y DIEGO ARIEL SBRIGATA, DNI N° 25.204.428 hijos de la cedente manifiestan su más absoluta conformidad a las presentes donaciones de cuotas de capital de la Señora LILIANA SONIA CIAMBOTTI a los socios Señores DARIO ESTEBAN CIAMBOTTI, DNI N° 24.386.398 y ALAN EMANUEL CRAIA CAMARATTA, DNI N° 38.596.837 en razón de haber sido compensados con valores equivalentes con anterioridad al acto y agregan que nada tendrán que reclamar a los donatarios en tales conceptos. ----- CUARTO: DONACION DE CUOTAS: El socio MAURO GABRIEL CIAMBOTTI, DNI N° 23.061.072, CUIT N° 20-23061072-0, dona 36.000 ( Treinta y seis mil ) cuotas de capital de \$ 1,- ( pesos uno) cada una que posee en la sociedad Ciambotti, Gómez y Craia SRL y que totalizan la suma de pesos Treinta y seis mil ( \$ 36.000,-) al Socio Sr. ALAN EMANUEL CRAIA CAMARATTA, DNI N°38.596.837. Se encuentran comprendidos en esta donación todos los derechos y obligaciones que por la titularidad de las cuotas cedidas tiene el cedente y le corresponden sobre las reservas, ganancias y/o quebrantos realizados y a realizar, incluso los que se hubieran producido, desde la iniciación de los negocios sociales, valor llave, saldo acreedor de su cuenta particular y cuanto más le correspondiere sin limitación, exclusión o reserva alguna.----- QUINTO: DONACION DE CUOTAS: El socio MAURO GABRIEL CIAMBOTTI, DNI N° 23.061.072, CUIT N° 20-23061072-0, dona 36.000 ( Treinta y seis mil ) cuotas de capital de \$ 1,- ( pesos uno) cada una que posee en la sociedad Ciambotti, Gómez y Craia SRL y que totalizan la suma de pesos Treinta y seis mil ( \$ 36.000,-) al socio Sr. DARIO ESTEBAN CIAMBOTTI, DNI N° 24.386.398. Se encuentran comprendidos en esta donación todos los derechos y obligaciones que por la titularidad de las cuotas cedidas tiene el cedente y le corresponden sobre las reservas, ganancias y/o quebrantos realizados y a realizar, incluso los que se hubieran producido, desde la iniciación de los negocios sociales, valor llave, saldo acreedor de su cuenta particular y cuanto más le correspondiere sin limitación, exclusión o reserva alguna.----- SEXTO: Asentimiento Conyugal: presente en el acto la señora MARIELA ROXANA ALEGRE, DNI N° 22.266.244, cónyuge del cedente presta el asentimiento conyugal requerido por el art 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de las cesiones precedentes, el Capital Social representado por 300.000 (trescientos mil) cuotas de \$ 1,- ( pesos uno) cada una de ellas queda suscripto e integrado de la siguiente forma: el Sr. Alan Manuel Craia Camaratta, la cantidad de 160.995 ( ciento sesenta mil novecientos noventa y cinco) cuotas que representan la suma de pesos ciento sesenta mil novecientos noventa y cinco ( \$ 160.995,-) y el Sr. Darío Esteban Ciambotti la cantidad de 139.005 ( ciento treinta y nueve mil cinco) cuotas que representan la suma de pesos ciento treinta y nueve mil cinco ( \$ 139.005,-).----- OCTAVO: ADMINISTRACION, DIRECCION, REPRESENTACION: DESIGNACION DE GERENTES: El señor Daniel Alberto Ciambotti, DNI N°6.056.344 designado oportunamente Gerente, se le renueva dicho mandato por otro período de dos años al vencimiento del mismo y en reemplazo del Sr. Gustavo Adrián Craia D.N.I. N° 17.818.733 también designado oportunamente y por vencimiento de su mandato se designa también en este acto al socio señor ALAN EMANUEL CRAIA CAMARATTA DNI N° 38.596.837 quien permanecerá en sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad. ----- A continuación se ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato de fecha 07 de Setiembre de 1962 y sus modificaciones posteriores, que no hubieren sido modificadas por la presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor, ratificándose también, si los hubiere, todos los negocios, diligencias y actos efectuados por la sociedad hasta el presente.----- Bajo las cláusulas que anteceden y obligándose todos los contratantes a su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Octubre de 2025

## ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO MARÍA AUXILIADORA S.A. RECONDUCCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar lo siguiente: Delia Benigna Alloatti, DNI 4.829.184, domiciliada en Hugentobler, Santa Fe, Andrea Cecilia Milessi, DNI 22.568.843, domiciliada en 9 de Julio, Buenos Aires; Fernanda Milessi, DNI 24.168.435; y Marcela Milessi, DNI 24.168.436, domiciliadas en Sunchales, Santa Fe, han procedido según acta de asamblea extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2026, a la modificación del estatuto de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO MARÍA AUXILIADORA S.A., modificándose el término de la sociedad por veinte años, aumentando su capital a \$ 30.000.000, y ratificando mandato de autoridades; y según texto ordenado y confeccionado en fecha 9 de febrero de 2026, bajo las siguientes bases: 1- Razón social: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO MARÍA AUXILIADORA S.A. 2 Socios: Delia Benigna Alloatti, argentina, nacida el 08 de junio de 1951, DNI 4.829.184, CUIT 27-04829184-3, casada en primeras nupcias con Rodolfo Héctor Milessi, de profesión jubilada, domiciliada en zona rural de Hugentobler, provincia de Santa Fe, Andrea Cecilia Milessi, argentina, nacida el 24 de febrero de 1973, DNI 22.568.843, CUIT 27-22568843-0, soltera, de profesión médica, domiciliada en Urquiza 829 de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires; Fernanda Milessi, argentina, nacida el 17 de abril de 1975, DNI 24.168.435, CUIT 27-24168435-6, casada en primeras nupcias con Adrián Jesús Bessone, de profesión odontóloga, domiciliada en Spilimbergo 695 de Sunchales, provincia de Santa Fe; y Marcela Milessi, argentina, nacida el 17 de abril de 1975, DNI 24.168.436, CUIT 27-24168436-4, casada en primeras nupcias con Leonardo Marcelo Culasso, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en José Hernández 2014 de Sunchales, provincia de Santa Fe. 3- Domicilio Legal: En la localidad de Hugentobler, Provincia de Santa Fe. 4- Objeto: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, y la obtención y comercialización de todo tipo de cereales y oleaginosas por cuenta propia o asociado a terceros. 5- Capital Social: Pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos quince mil (\$ 15.000,00) cada una; suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: a) Delia Benigna Alloatti, suscribe e integra la suma de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000), representado en mil setecientas (1700) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos quince mil (\$ 15.000) valor nominal cada una; b) Andrea Cecilia Milessi, suscribe e integra la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos quince mil (\$ 15.000) valor nominal cada una; c) Fernanda Milessi, suscribe e integra la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos quince mil (\$ 15.000) valor nominal cada una; d) Marcela Milessi, suscribe e integra la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos quince mil (\$ 15.000) valor nominal cada una. 6- Plazo: Por veinte años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7- Administración: Será ejercida en carácter de presidente por Delia Benigna Alloatti, DNI 4.829.184, y, como director suplente, por Fernanda Milessi, DNI 24.168.435. 8- Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

RPJEC 1449

---

**"ROGELIO CACHAN" S.R.L.**

CONSTITUCIÓN SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "ROGELIO CACHAN" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Rogelio Raúl Cachan, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 8.599.897, CUIT Nº 20-8599897-9, nacido el 07 de julio de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Inés Gherardi, de profesión empresario, y con domicilio en calle Güemes Nº 2153, piso 8, Dpto. A, de la ciudad de Rosario; Rogelio Cachan, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.648.119, CUIT Nº 20-25648119-8, nacido el 28 de diciembre 1976, estado civil divorciado según resolución 3960, Tomo 186, Folio 36, del 10 de diciembre de 2021 del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia, de profesión empresario, y con domicilio en Av. Luis Candido Carballo Nº 230, Torre 8, Piso 5, Dpto. B, de la ciudad de Rosario; y Manuel Cachan, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.402.613, CUIT Nº 20-29402613-5, nacido el 16 de febrero de 1982, estado civil divorciado según resolución del 06 de junio de 2016, expediente Nº 2070/16, del Tribunal Familiar Nº4 de Rosario, de profesión empresario, y con domicilio en calle Cerrito Nº 1265, piso 6, Dpto. D, de la ciudad de Rosario 1) Fecha del instrumento de constitución: 18/03/2026 3) Denominación social: "ROGELIO CACHAN" S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Domicilio Rosario; Sede Social Ruta 9 Km. 280,5, Micro Parque Industrial, Alvear, Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a: a) Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería y alquiler de maquinarias y equipos afines; b) Comercialización, importación y exportación de mercaderías y demás productos afines. 6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos - RPJEC -. 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones), dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Raúl Cachan 500.000 cuotas sociales; Rogelio Cachan 250.000 cuotas sociales; y Manuel Cachan 250.000 cuotas sociales. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Rogelio Cachan y Manuel Cachan, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijando domicilio especial en la Sede Social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Rogelio Raúl Cachan, manuelcachan@rogeliocachan.com.ar; Rogelio Cachan, rogeliocachan@gmail.com; Manuel Cachan, manuelcachan@rogeliocachan.com.ar; "ROGELIO CACHAN" S.R.L., manuelcachan@rogeliocachan.com.ar. LA GERENCIA.

RPJEC 1458

---

## **STRATFORD BOOK SERVICES S.A.**

### **REFORMA**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 06/08/2025, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cambio de sede social. Exclusión de la misma del artículo segundo: cambio de la sede social de calle Mitre Nº 726 a calle Santa Fe Nº 1340, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Además, se considera la exclusión de la sede social del artículo segundo del estatuto social, a fin de evitar que un cambio en la misma implique necesariamente una reforma estatutaria. 2) Objeto Social: a) Adquisición, comercialización,

importación, exportación y venta al por menor y/o al por mayor de libros de todas las categorías, géneros y formatos, tanto por canales físicos o virtuales. Como así también todos los materiales complementarios y didácticos que complementen a los mismos. b) Adquisición, comercialización, importación, exportación y venta al por menor y/o al por mayor de artículos de papelería, incluyendo material escolar, de oficina, artículos de dibujo, manualidades, juguetes, juegos de mesa y juegos didácticos, tanto por canales físicos como virtuales. c) Adquisición, comercialización, importación, exportación y venta al por menor y/o al por mayor de artículos de regalería, adornos y elementos decorativos, electrónica y computación afines a los productos principales comercializados, tanto por canales físicos como virtuales. d) Desarrollo de plataformas electrónicas y/o softwares para uso propio y/o arrendamiento a terceros. e) Organización de eventos mediante la producción, logística, dirección y administración ya sean artísticos, culturales y/o sociales, exposición, congresos, seminarios, charlas, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda por los distintos medios existentes o por crearse. f) Difusión, comercialización, dirección, administración y dictado de cursos de formación y capacitaciones de todo tipo, presenciales y/o a distancia, para lo cual se podrán celebrar convenios de representación de entidades educativas de todo nivel. 3) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 100.000.000.-, quedando representado por 10.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10.- valor nominal cada una, y de 1 voto por acción. 4) Representación social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal. 5) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: "STRATFORD BOOK SERVICES" S.A.: lucianog@sbs.com.ar; Marco Nicolás Gianelli: marcongiannelli@gmail.com; Luciano Daniel Giannelli: lucianogiannelli@gmail.com; Agostina María Giannelli: agostinagiannelli@gmail.com.

RPJEC 1450

---

## **INSTALROS S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, que en la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Diciembre de 2025, que entre el Sr. PABLO JOSÉ DORIGATTI y el Sr. ALEJANDRO MARTIN GIORDANO se ha celebrado un contrato de cesión de cuotas sociales, por los cuales el Sr. DORIGATTI le vende y cede al Sr. GIORDANO setenta y seis (76) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que representan la cantidad de pesos setenta y seis (\$76.000.-), valor nominal, cada una de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad denominada como INSTALROS S.R.L.. Atento a lo expuesto, la cláusula del contrato social, relativa al capital social de la misma, ha quedado redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se establece, en la suma pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$255.000.-) representado en 255 cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una de ellas, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: PABLO JOSÉ DORIGATTI posee ciento sesenta (160) cuotas, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que representan la cantidad de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-); MARIA BELÉN MORENO posee diecinueve (19) cuotas, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que representan la cantidad de pesos diecinueve mil (\$19.000.-); y ALEJANDRO MARTIN GIORDANO posee setenta y seis (76) cuotas, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que representan la cantidad de pesos setenta y seis mil (\$76.000.-).

RPJEC 1441

---

**TERRAGENE S.A**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la asamblea general ordinaria N° 90 de fecha 08 de enero de 2026 se realizó una ampliación al directorio actual, pasando Nicolas Maximiliano Creus DNI N 30.685.583, argentino, nacido el 19/6/84 y Michael J. Tokich Pasaporte Extranjero 649026645, nacido el 20/12/68 a formar parte del mismo como directores titulares, manteniendo en el cargo a los ya designados anteriormente

RPJEC 1068

---

**HUBELI HERMANOS S.A.**

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La sociedad HUBELI HERMANOS S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 2/01/2026 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Fernando Javier Húbeli, DNI 24.975.189 (CUIT 20-24975189-9), apellido materno Giay, nacido el 04/04/1976, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en Ruta Nacional 81 s/n de la localidad de Ibarreta, Pcia. de Formosa. Director titular: César Martín Hubeli, DNI 24.975.188 (CUIT 20-24975188-0), apellido materno Giay nacido el 04/04/1976, de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en Ruta Nacional 81 s/n de la localidad de Ibarreta, Pcia. de Formosa. Director Suplente: Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Giay, nacida el 12/02/1975, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 1456

---

**MAS SINERGIA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente MAS SINERGIA S.A. S/ Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 22. Director Titular - Presidente: Sr. Manuel Andrés Uberti, apellido materno "Zanichelli", nacido el 2 de octubre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.338.728, CUIT N° 20-23338728-3, casado en primeras nupcias con Mariana Laura Ferra, argentino, empresario, domiciliado en calle Victoria N° 545 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; como Director Titular - Vicepresidente: Sr. Alejandro Silvestre Uberti, apellido materno "Zanichelli", nacido el 24 de febrero de 1962, titular del D.N.I. N° 14.625.889, CUIT N° 20-14625889-2, divorciado según sentencia judicial de fecha 26 de febrero del año 2006, tramitada en autos caratulados "Expediente N° 16.829 Año 2002, Goddio Analía del Valle y Uberti Alejandro Silvestre s/Divorcio Vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Añatuya, Santiago del Estero; argentino, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo N°347 de la ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero; y como Directoras Suplentes: Sra. Mariana Laura Ferra, apellido materno Schmit, nacida el 28 de noviembre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.466587, CUIL N° 27-23466587-7, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Andrés Uberti, empleada administrativa, domiciliada en calle Victoria N° 545 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; y la Srta. Agustina Uberti, apellido materno Goddio, nacida el 20 de mayo de 1993, titular del D.N.I. N° 37.412.014, CUIL N° 27- 37412014-5, argentina, casada en primeras nupcias con Abel Malcolm Moise, abogada, domiciliada en calle Av. Vicente Casares y Almirante Brown s/n de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1433

---

EE-2025-00036838-APPSF-PE

**FAR SERVICIOS S.R.L.**

Por Acta de Socios N.º 29 de fecha 22/10/2025, los socios de FAR SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron: -Prorrogar el plazo de duración social, extendiéndolo por el término de 15 años. - Modificar el Artículo 2º del Contrato Social: Artículo 2º: La sociedad durará treinta (30) AÑOS contados a partir del día de la fecha de su inscripción por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, fecha a la que se retrotraerán los efectos de este contrato pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios. La documentación respectiva obra en el Libro Copiador de Actas N.º 1, folios 43 a 45, rubricado ante el Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción.

COD. RPJEC 1453.

---

**LA REINA S.A.**

## SINDICATURA

Los accionistas de LA REINA S.A., por Asamblea General Ordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, por fallecimiento del Síndico Titular Sr. Eduardo Garín, resolvieron designar como Síndico Titular, hasta completar el mandato, al Sr. CP Alejandro Hernani Bonaria, de apellido materno Fortunato, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1969, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.705.174, C.U.I.T 20-20705174-9, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea 2350 de la localidad de Funes Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1448

---

### **LOS PALMERAS PRODUCCIONES S.R.L.**

#### DISOLUCIÓN

#### NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por acta de reunión de socios celebrada el 16 de septiembre de 2025, se resolvió por unanimidad la disolución de la sociedad LOS PALMERAS PRODUCCIONES S.R.L., con domicilio social en calle Alvear N° 4944, ciudad de Santa Fe, conforme lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en virtud del cese de actividades sociales. Asimismo, por acta de reunión de socios de fecha 18 de diciembre de 2025, se resolvió la designación como liquidadores de los socios gerentes Marcos Máximo Camino y Rubén Héctor Deicas, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, personalmente o por medio de apoderados especialmente designados a tal efecto. La sociedad se encuentra en estado de liquidación.

RPJEC 1461.-

---

### **CELENIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### SOBRE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CELENIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDADES ANÓNIMAS - EE-2026-00013314-APPSF-PE" se hace sabe que en que se ha constituido CELENIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA: 1) Datos de los Accionistas: ALEJANDRO JESUS GOLDEMBERG argentino, nacido el 16 de mayo de 1972, de apellido materno Masini, Documento Nacional de Identidad número 22.542.758, cuit/cuil 20-22.542.758-6, quién manifiesta ser de estado civil divorciado y con domicilio en calle Catamarca n°1459 piso 6° B, Rosario, Provincia de

Santa Fe, correo electrónico agoldem@me.com CARLOS JULIAN MEZZO, argentino, nacido el 27 de junio de 1980, de apellido materno Rochetti, Documento Nacional de Identidad número 27.637.248, cuit 20-27637248-4, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Paula Goldemberg y con domicilio en calle Paraguay n°327 piso 2° Dto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: carlosmezzo@hotmail.com. 2) Fecha de constitución: 10 de Febrero de 2026. Denominación: CELENIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA 3) Sede Social: calle Mendoza N° 1864 planta baja oficina 2, Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1.- Inmobiliario: Realizar la compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, administración de consorcios de propiedad horizontal,, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal.- La sociedad no tiene por objeto el corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma al presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley.- Construcción: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, oficinas, centros comerciales, barrios cerrados, barrios industriales, plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería o cualquier trabajo de la construcción; las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas y ejecutadas por profesiones con título habilitante.- Comercial: otorgamiento de avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales, especialmente respecto de contratos de arrendamientos y/o alquileres inmobiliarios urbanos y rurales.- Financiero: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar suscribir todo tipo o clase de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocido o que se creen en el futuro. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social, anteriormente relacionado, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4º de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público. exceptuándose además las actividades reservadas a la Entidades financieras.- Fideicomiso: administración de fideicomisos pudiendo celebrar contratos de fideicomisos inmobiliarios, de administración y/o en garantía; con excepción de los fideicomisos financieros, administración de consorcios de propiedad horizontal o a la realización de negocios inmobiliarios, exceptuando las actividades de los corredores inmobiliarios. Dentro los fideicomisos podrá actuar como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes. Importación-Exportación-Comercialización y Distribución: La sociedad puede dedicarse a actividades como la importación, exportación, adquisición y comercialización de diversos y todo tipo de bienes, productos, materiales, insumos y materias primas, sean de origen nacional o extranjero.- Esto incluye la compra, venta, permuta, consignación, distribución y representación de productos importados, al por mayor y menor. También puede desarrollar actividades de distribución, logística y transporte y actuar como representante o intermediario de empresas para la compra, venta y distribución de dichos productos.- A la vez se deja expresa constancia que: 1) la sociedad no tiene por objeto el corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma al presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley; 2) Que no realizará las actividades previstas en el inc. 4º art. 299 de la Ley 19550; 3) Que si por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiere la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia.

Asimismo la sociedad puede llevar a cabo actividades complementarias vinculadas al objeto social siempre que sean lícitas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) divididos en CUATRO MIL acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL cada una, de uno a cinco votos por acción.- 7) Administración y representación: a cargo del Directorio, siendo el Presidente el Sr. Carlos Julian Mezzo y su Director suplente el Sr. Alejandro Jesus Goldemberg. 8) Fiscalización: A cargo de todos los accionistas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

RPJEC 1438.-

---

## **FRANCISCO VUCOVICH E HIJOS S.R.L.**

### **TRANSFORMACIÓN EN S.A.**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que la sociedad FRANCISCO VUCOVICH E HIJOS S.R.L. 1) FECHA DE LA RESOLUCION: 29 de OCTUBRE de 2025 2) ACCIONISTAS: ANIBAL FRANCISCO JESUS VUCOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 1/07/1984, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Montes de Oca, con documento de identidad DNI Nro. 31.007.832, C.U.I.T. 20-31007832-9, ARIEL GERMAN VUCOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 2/01/1988, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Montes de Oca, con documento de identidad DNI Nro. 32.894.044, C.U.I.T. 20-32894044-3 y FRANCISCO JOSE VUCOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 02/01/1949, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta del Valle Braghieri, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Montes de Oca, con documento de identidad DNI Nro. 6.187.672, C.U.I.T. 20-06187672-4 3) DENOMINACION: Con la denominación de FRANCISCO VUCOVICH E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad FRANCISCO VUCOVICH E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. 4) DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5) OBJETO: Tiene por objeto la producción y comercialización de productos agrícolas y ganaderos y producción de leche de ganado bovino. 6) CAPITAL: El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000,00), representado por TREINTA millones de acciones (30.000.000), de Un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente FRANCISCO JOSE VUCOVICH, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Zona rural, de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente ANIBAL FRANCISCO JESUS VUCOVICH, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Zona Rural, de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Suplente ARIEL GERMAN VUCOVICH, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Zona Rural, de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe 8) FISCALIZACION: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes

tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. 10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

RPJEC 1460.-

---

Se hace saber, que por estar así ordenado en trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Pcia. de Santa Fe, la Sociedad "**EL ITIN S.A.**" con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 244 , de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 10 de noviembre de 2025, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario correspondiente, designando a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Federico Julián Anania DNI Nº 26.919.661; VICEPRESIDENTE: Carlos Eduardo Anania, DNI 22.059.043; Director Suplente: Cesar Abel Anania DNI 27.838.725. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).RPJEC 1425.

---

### **ARFE S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ARFE S.A. s/Designación de Autoridades" - Año 2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General de Accionistas - Ordinaria Nº 59 del 03 de Febrero de 2.026, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: LUIS ANTONIO CANOVAS, apellido materno ROSSI, D.N.I. 13.333.087, C.U.I.T. 23-13333087-9, nacionalidad argentina, casado, nacido el 14 de Agosto de 1959, domiciliado en calle Castelli Nº 368 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); Vicepresidente: LILIANA ALICIA CANOVAS, apellido materno ROSSI, D.N.I. 11.278.395, C.U.I.T. 23-11278395-4, nacionalidad argentina, empresaria, viuda, nacida el 21 de Agosto de 1954, domiciliada en calle Hernandarias Nº 325 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe); Directores Suplentes: LETICIA DANIELA SANCHEZ, apellido materno CANOVAS, D.N.I. 29.520.496, C.U.I.T. 27-29520496-1, nacionalidad argentina, Lic. en Diseño de la Comunicación Social, soltera, nacida el 8 de Octubre de 1982, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 2855 piso 6 - Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), y FLORENCIA AYLEN CANOVAS, apellido materno CORIA, D.N.I. 37.282.638, C.U.I.T. 27 37282638-5, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 11 de Mayo de 1993, domiciliada en calle Castelli Nº 368 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).

RPJEC 1445

---

**BDC SA**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 17 de FEBRERO del año 2026, los socios de BDC S.A inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el Nro. 5484 folio 198 del Libro V de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 18 de marzo del año 2024 Legajo Nro. 5484 ha realizado una asamblea donde se trata la renuncia del cargo de Director Suplente del Socio Cristian Alejandro Flores, siendo reemplazado por el Sr Marcos Juan José Zaires. También, en dicha asamblea también se resolvió el cambio de sede social a Av. Sgto. Cabral 222 - Santa Clara de Saguier -

RPJEC 1443

---

### **ANDRÉS ARRIAGA S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE DOMICILIO SOCIAL

#### CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que la sociedad "ANDRES ARRIAGA S.R.L." mediante instrumento de fecha 18/12/2022 convenido entre sus socios, se publica a sus efectos por el término de ley: En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de diciembre de 2025 entre Andrés Alberto Arriaga, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Navone, comerciante, nacido el 7 de Diciembre de 1962, domiciliado en la calle Rodríguez N.º 1664 7º Piso, de esta ciudad de Rosario, DNI N 14.803.851, CUIT N° 20-14803851-2, Gonzalo Julián Arriaga, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de Mayo de 1990, domiciliado en la calle Rodríguez N° 1664 7º Piso, de esta ciudad de Rosario, DNI N° 35.070.636, CUIT N° 20-35070636-5; y Magalí Esmeralda Arriaga, argentina, soltera, comerciante, nacida el 25 de Julio de 1995, domiciliada en la calle Rodríguez 1664, 7º Piso, de esta ciudad de Rosario, DNI N° 38.901.467, CUIT N° 27- 38901467-8 todos hábiles para contratar, se reúnen la totalidad y únicos socios de Andres Arriaga SRL, representando el 100% del capital social, teniendo la presente el carácter de unánime, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de la sede social. 2) Autorización a la inscripción de la presente modificación al Dr. Lucas Zugarramurdi. Abierto el acto, las partes acuerdan unánimemente modificar la cláusula PRIMERA del contrato social modificando el domicilio social a calle Cafferatta 210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la modificación aprobada de la CLAUSULA PRIMERA, la misma quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación "ANDRES ARRIAGA SRL" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, en la calle Cafferatta 210 de la ciudad de Rosario, pudiendo en el futuro por acuerdo de los socios, establecer sucursales y/o agencias de ventas dentro de la Republica Argentina y/o en el exterior.

RPJEC 1457.-

---

### **ESTABLECIMIENTO DON BARTOLO SRL**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DON BARTOLO SRL S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" 21-05217215-9; de trámite por ante el REGISTRO PUBLICO de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente conforme a lo siguiente:

1.- RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD: acta de reunión de socios nº 22 de fecha 30/04/2025, ante el vencimiento del plazo de la sociedad (art. 95 ley 19550), los socios decidieron reconducirla y aprueban su prórroga por el plazo de cincuenta (50) años. Nueva redacción de la CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá un plazo de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

2.- NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: en fecha 12/11/2025 firmó el correspondiente contrato de cesión gratuita, de acuerdo al Acta de Reunión de Socios Nº 23, de fecha 12/11/2025, los socios ALBERTO ANTONIO OCHOGAVIA, D.N.I. Nº 10.612.445, y ELDA LILIANA VIOLA, D.N.I. 10.413.469, resolvieron de común acuerdo y por unanimidad: a) ALBERTO ANTONIO OCHOGAVIA ceder 100 cuotas sociales; b) ELDA LILIANA VIOLA, ceder 300 de sus cuotas sociales. Ambos en forma gratuita. Esta cesión se hizo en forma proporcional a favor de ANA CLAUDIA OCHOGAVIA, argentina, casada, de apellido materno VIOLA, de profesión Biotecnóloga y Doctora en Ciencias Agrarias, nacida el 31/08/1982, con domicilio en Calle San Martín 3440 de la Localidad de Zavalla, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.L 29.067.130, (200 cuotas); y MARTIN EZEQUIEL DOMININO, argentino, casado, nacido el día 30/09/1981, apellido materno Frecia, D.N.I. 29.054.116, domiciliado en Calle San Martín 3440 de la Localidad de Zavalla, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe (200 cuotas). De tal manera las cuotas sociales se atribuyen de la siguiente manera: 1) ALBERTO ANTONIO OCHOGAVIA, 400 cuotas (40%}; 2) ELDA LILIANA VIOLA, 200 cuotas (20%}; 3) ANA CLAUDIA OCHOGAVIA, 200 cuotas (20%} y MARTIN EZEQUIEL DOMININO, 200 cuotas (20%). Nueva redacción de la CLAUSULA QUINTA: El capital se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), divididos en MIL cuotas de PESOS CIEN(\$ 100) cada una, las que se distribuyen de la siguiente manera: 1) ALBERTO ANTONIO OCHOGAVIA, 400 cuotas (40%}; 2) ELDA LILIANA VIOLA, 200 cuotas (20%}; 3) ANA CLAUDIA OCHOGAVIA, 200 cuotas (20%) y MARTIN EZEQUIEL DOMININO, 200 cuotas (20%}.

Firmado: Dr. Walter E. Hrycuk: Secretario". Santa Fe, 16 de marzo de 2026

\$ 200 557908 Mar. 25

---

**"HV TRANSPORTE S.R.L."**

CONTRATO SOCIAL

1) MARCOS JAVIER HERRERA, con Documento de identidad Nº 31.024.612, CUIL 20-31-024612-4, argentino, nacido el 05 de Julio de 1984, de profesión empleado, de estado civil divorciado según Resolución Nº3271, 01/10/2024 y Juzg. Unipersonal de Familia Nº2 Sec. Unica, con domicilio en calle 16 de Enero Nº 8937 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y MATIAS DANIEL VADALA, con Documento Nacional de Identidad Nº 41.489.203 CUIL Nº 20-41489203-6, de

nacionalidad argentino, nacido el 10 de Octubre de 1998, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 4861, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe .

2) FECHA CONTRATO SOCIAL: 18 de Agosto de 2025.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "HV TRANSPORTE SRL".

4) DOMICILIO SOCIAL: 16 de Enero N° 8937. Rosario. Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto servicios de logística y transporte de mercancías y materiales por cualquier medio, por el territorio nacional y extranjero, ya sea con transportes propios o de terceros. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Diez (20) años

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

8) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por los Gerentes, siendo nombrado en este acto el Sr. MARCOS JAVIER HERRERA, quien usara para tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

9) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El Sr. MARCOS JAVIER HERRERA en su carácter de socios gerentes obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre.

\$ 100 557896 Mar. 25

---